



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 10 4 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 45310/2017 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la organización de los **“Seminarios Integrados de Litigación Civil**, (64 hs.) dirigido por el Prof. Dr. Manuel Antonio González Castro que consta de cinco Seminarios independientes sobre los siguientes temas: “La cuantificación del daño en Sede Civil” (8 horas), “La alegación eficaz”: (16 horas), “Juicio Ejecutivo”: (8 horas), “Análisis doctrinal y jurisprudencial del Derecho Procesal desde los principios jurídicos”: (16 horas), “Teoría y práctica del Derecho de las obligaciones civiles y comerciales conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”: (16 horas), siendo los disertantes los Prof. Santiago Bergallo, Lourdes María Ogas, Juan Pablo Díaz Biale, Julio Fontaine (h), Manuel González Castro y Luciano Martini

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de los Seminarios, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación de los **“Seminarios Integrados de Litigación Civil”**.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización de los **“Seminarios Integrados de Litigación Civil”**, organizados por la Secretaria de Graduados, sobre los temas **“La cuantificación del daño en Sede Civil”** (8 horas), **“La alegación eficaz”**: (16 horas), **“Juicio Ejecutivo”**: (8 horas), **“Análisis doctrinal y jurisprudencial del Derecho Procesal desde los principios jurídicos”**: (16 horas), **“Teoría y práctica del Derecho de las obligaciones civiles y comerciales conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”**: (16 horas), dirigidos por el Prof. Dr. Manuel González Castro, siendo los disertantes los Prof. Santiago Bergallo, Lourdes María Ogas, Juan Pablo Díaz Biale, Julio Fontaine (h), Manuel González Castro y Luciano Martini.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma **de Pesos mil (\$ 1.000)**, para los seminarios **“La cuantificación del daño en Sede Civil”** y **“Juicio Ejecutivo”** y la suma **de Pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850)** para los seminarios **“La alegación eficaz”**, **“Análisis doctrinal y jurisprudencial del Derecho Procesal desde los principios jurídicos”** y **“Teoría y práctica del Derecho de las obligaciones civiles y comerciales conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”**. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos por cada Seminario para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 3º: Autorizar un total de gastos para los cinco Seminarios de **Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte pesos (\$ 42.420,00)**, los que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados en la Oficina de Contaduría, como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos cinco mil (\$5.00,00) por los cinco seminarios, **2) honorarios de los disertantes:** Pesos trescientos cincuenta por hora (\$350,00) los que totalizan la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos (\$22.400,00), **3) honorarios de Dirección** en la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.500,00), **4) honorarios de Coordinación:** en la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.600,00) por los cinco seminarios **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos mil novecientos veinte (\$1.920,00) por los cinco seminarios.

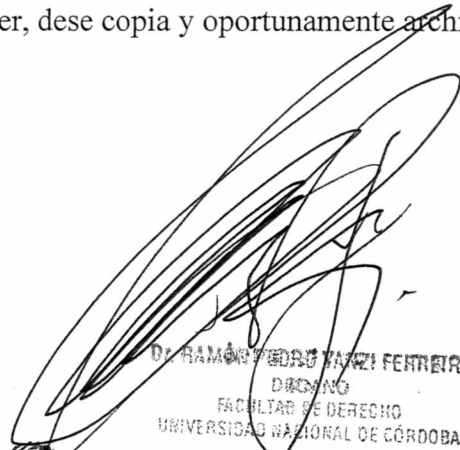
Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, la difusión y oportunamente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

262


DR. RAMÓN PEDRO FARÍÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL